

ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre construcción de estación de servicio “Las Cruces”. Situación: parcela 48 del polígono 219. Promotor: Neumáticos y Servicios Donaire, S.L., en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de estación de servicio “Las Cruces”. Situación: parcela 48 del polígono 219. Promotor: Neumáticos y Servicios Donaire, S.L. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 67 del polígono 34. Promotor: D. Francisco Cintas Medel, en Granja de Torrehermosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 67 del polígono 34. Promotor: D. Francisco Cintas Medel. Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre construcción de explotación porcina grupo II. Situación: paraje “Dehesa”, parcela 270 del polígono 7. Promotor: D. Manuel López Campos, en Zalamea de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina grupo II. Situación: paraje “Dehesa”, parcela 270 del polígono 7. Promotor: D. Manuel López Campos. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2006 sobre construcción de explotación porcina tipo II. Situación: paraje “Zulema”, parcela 65/A del polígono 30. Promotor: D. Andrés López Gómez, en Zalamea de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina tipo II. Situación: paraje “Zulema”, parcela 65/A del polígono 30. Promotor: D. Andrés López Gómez. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 6 de abril de 2006 sobre convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un total de seis puestos de trabajo en diferentes categorías en la “Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.”.

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal hasta su provisión definitiva, un total de seis puestos de trabajo en diferentes categorías, conforme a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de seis puestos de trabajo en la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

2.ª DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN.

Los puestos de trabajo tendrán la duración necesaria hasta su provisión definitiva y estarán retribuidos conforme a las cuantías que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

3.ª SOLICITANTES.

Se podrá optar a ocupar cualquiera de las plazas convocadas siempre que se esté en posesión de la titulación especificada para cada una de las plazas en el Anexo II de esta convocatoria.

Se considerarán méritos preferentes:

- a) Expediente académico: Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria: Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) Historial profesional en empresas públicas y privadas, relacionado con la categoría profesional a la que se opte: Hasta un máximo de 6 puntos.

La justificación de los méritos recogidos en el anterior baremo se realizará por medio de cualquier prueba admitida en Derecho y, en particular: para títulos académicos, original o fotocopia; para los cursos, titulaciones y certificaciones del correspondiente centro docente, sin perjuicio de que los aspirantes puedan ser sometidos a las pruebas que la Comisión de Selección estime oportunas y para el historial profesional, vida laboral expedida por la Seguridad Social, contratos de trabajo, y cualquier otro documento que acredite la categoría profesional o desempeño de la misma a la que opte.

El total de los méritos acreditados se puntuará como máximo con 10 puntos.

4.ª SOLICITUDES.

1. Los solicitantes deberán presentar una instancia según el modelo de solicitud del Anexo III, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, en el Registro General de la CEXMA, C/ El Puente n.º 9, 06800, Mérida, acompañada de fotocopia del D.N.I. y de la documentación que acredite de manera fehaciente las condiciones a que se refiere la base anterior.

2. Asimismo, junto a la instancia, se acompañará justificante de haber ingresado la cantidad de 20 euros por categoría.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 13 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.